

ARCHIVO MENSAJE



viernes 31/07/2020 4:28 p. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo

NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

Para procjudadm104@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; karyp87@hotmail.com; mflorezh@dian.gov.co; notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Mensaje NR-2014-00075-SENTENCIA-ESTEFANY ARISTIZABAL-DIAN Sanción Proveedor Ficticio.pdf (1 MB) COMUNICA SENTENCIA-006-2014-00075-ABSOLUTORIA.pdf (241 KB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, Julio 31 de 2020

SEÑORES:

JASMINE ARISTIZABAL HOYOS
NACION – DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SINCELEJO Y OTROS

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LES NOTIFICA A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO. LEY 1437 DE 2011 Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 203 DE LA MISMA NORMA, QUE EN EL PROCESO RADICADO BAJO EL No ~~70-001-33-33-006-2014-00075~~; PROMOVIDO POR LA SEÑORA JASMINE ARISTIZABAL HOYOS, CONTRA LA NACION – DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SINCELEJO Y OTROS. SE HA PROFERIDO SENTENCIA ABSOLUTORIA QUE APARECE INSERTADA EN ESTE CORREO.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETAR

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Navigation bar with back and forward arrows.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo No hay elementos

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe
Correo electróni... Listo
Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De postmaster@outlook.com Enviado viernes 31/07/2020 4:28 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelcio

Asunto Entregado: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

karyp87@hotmail.com

Asunto: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe
Correo electróni... Listo
Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De postmaster@defensajuridica.gov.co Enviado viernes 31/07/2020 4:28 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelcio

Asunto Entregado: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe
Correo electróni... Listo
Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Buscar Zoom

De postmaster@diancolombia.onmicrosoft.com Enviado viernes 31/07/2020 4:28 p. m.
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo
Asunto Entregado: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Asunto: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe
Correo electróni... Listo
Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De postmaster@diancolombia.onmicrosoft.com Enviado viernes 31/07/2020 4:28 p. m.
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo
Asunto Entregado: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mflorezh@dian.gov.co

Asunto: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe
Correo electróni... Listo
Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De postmaster@procuraduria.gov.co Enviado viernes 31/07/2020 4:28 p. m.
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo
Asunto Entregado: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procjudadm104@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO BAJO EL No 70-001-33-33-006-2014-00075 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 31 de Julio de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que para efectos de lo ordenado en el artículo 203 del CPACA se notificó a la demandada y demás partes en la forma indicada en los [artículos 196](#) y [197 del CPACA.](#), [a través del buzón de correo](#) electrónico, la sentencia proferida en el proceso radicado bajo el **No 006-2014-00075** arrojando el acuse de recibo satisfactorio.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria
